

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

**REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE
REGLAMENTOS INTERNOS DE
FONDOS MUTUOS QUE INDICA**

SANTIAGO, 30 SEP 2002

RESOLUCION EXENTA N° 411

VISTOS: Lo dispuesto por el artículo II del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de Resolución Exenta N° 228 de 13 de julio de 2001, esta Superintendencia aprobó, entre otros, los reglamentos internos de "Fondo Mutuo Investis USA" y "Fondo Mutuo Investis Europe", administrados por Investis S.A. Administradora de Fondos Mutuos.

2.- Que, con fecha 9 de julio del año en curso, Investis S.A. Administradora de Fondos Mutuos informó a este Servicio que a partir del 8 de julio de 2002, los fondos mutuos individualizados en el considerando anterior habían incurrido en un déficit tanto de patrimonio neto como de número mínimo de partícipes, en contravención a lo dispuesto por los incisos 1° y 2° del artículo II del D.L. N° 1.328, de 1976.

3.- Que, atendido a lo expuesto en el considerando precedente, esta Superintendencia, mediante Oficio N° 5384 del 22 de julio de 2002, otorgó a la Administradora en referencia, un plazo de 60 días contado a partir del 8 de julio del año en curso, para dar cumplimiento a los requerimientos legales **mínimos** de patrimonio neto y número de partícipes.

4.- Que, mediante presentación de fecha 6 de septiembre del año 2002, Investis S.A. Administradora de Fondos Mutuos ha informado que, habiendo transcurrido el plazo otorgado por este Servicio, los fondos mutuos en comento mantienen los déficit antes mencionados, toda vez que, a tal fecha, se había producido el rescate del total de las cuotas de los citados fondos mutuos.

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

5.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en los incisos 1" y 2" del artículo II del Decreto Ley N° 1.328, de 1976, una vez transcurridos seis meses contados desde la aprobación del reglamento interno de un fondo, éste deberá contar permanentemente con a lo menos 50 partícipes, o bien 5 partícipes si entre ellos hay un inversionista institucional; y que el valor global del patrimonio neto del fondo deberá ser equivalente, a lo menos, a 10.000 unidades de fomento.

6.- Que, a la fecha de la presente resolución, los fondos antes individualizados no registran patrimonio ni partícipes

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Ex. N° 228, de 13 de julio de 2001 de este Servicio, en la parte que dio por aprobados los reglamentos internos de "Fondo Mutuo Investis USA" y "Fondo Mutuo Investis Europe", ambos administrados por Investis S.A. Administradora de Fondos Mutuos.

Actualícese el texto del contrato de suscripción de cuotas en formato único, eliminando las referencias efectuadas a los fondos mutuosantes individualizados.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE



ND
i INVESTIS
F. PAT.

Santiago, 6 de Septiembre de 2002

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Fondo Mutuo Investis USA y Fondo
Mutuo Investis Europe.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente hacemos referencia a la presentación efectuada por esta Administradora con fecha 9 de Julio de 2002, en la que se informó a esa Superintendencia que, respecto de los fondos mutuos denominados "Fondo Mutuo Investis USA" y "Fondo Mutuo Investis Europe" y con motivo del rescate de cuotas efectuado con esa fecha por un partícipe, no se estaba dando cumplimiento a lo dispuesto en los incisos 1° y 2° del artículo II del Decreto Ley N°1.328 en lo relativo al número de partícipes y al valor global del patrimonio neto de tales Fondos. En dicha presentación se solicitó asimismo, y conforme a lo dispuesto en el inciso 3° del mismo artículo, el otorgamiento de un plazo de 60 días para restablecer los déficits producidos.

Mediante Ordinario N°05384 de fecha 22 de Julio de 2002, esa Superintendencia otorgó a esta Administradora el citado plazo de 60 días para el restablecimiento de los déficits producidos que fueron anteriormente informados, contados desde el día 8 de Julio de 2002.

Por medio de la presente se informa a esa Superintendencia que, con fecha 5 de septiembre, se han recibido solicitudes de rescate de cuotas en un número correspondiente a la totalidad de los partícipes de ambos Fondos. Si bien el monto representativo de tales rescates, conforme a lo dispuesto en los respectivos reglamentos internos de los Fondos citados, debe ser pagado dentro de un plazo no mayor de 10 días corridos contado desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate, se comunica a esa Superintendencia que a partir de esta fecha los Fondos han dejado de tener partícipes con motivo de lo cual no se ha restablecido el déficit producido con respecto al número de partícipes. Por otra parte, hacemos presente que atendidas diversas consideraciones y especialmente las condiciones de mercado, no es el ánimo de esta Administradora continuar con la comercialización de los Fondos antes individualizados, en razón de lo cual, sin perjuicio del pago diferido del monto rescatado por los anteriores partícipes, se solicita desde ya a esa Superintendencia autorizar el cierre de los fondos mutuos denominados "Fondo

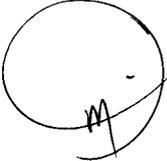


2644550

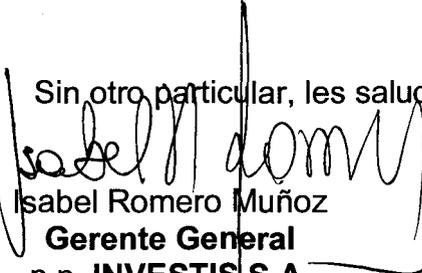
200 20 90016 335

Mutuo Investis USA” y “Fondo Mutuo Investis Europe”, procediendo al respecto a dejar sin efecto la Resolución Exenta N°228 de fecha 13 de Julio de 2001, en lo relativo a los fondos mutuos de la referencia.

Finalmente, hacemos presente que se informará oportunamente a esa Superintendencia acerca de la disminución patrimonial que se produzca con motivo del pago de los rescates de cuotas antes mencionados, con motivo del cual no se habrá restablecido el déficit producido con respecto al valor global del patrimonio neto.



Sin otro particular, les saludan muy atentamente,



Isabel Romero Muñoz
Gerente General
p.p. **INVESTIS S.A.**

ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS

C.F.P.



Santiago, 10 de Septiembre de 2002

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Fondo Mutuo Investis USA y Fondo
Mutuo Investis Europe.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente hacemos referencia a la presentación efectuada por esta Administradora con fecha 06 de Septiembre de 2002, en la que se informó a esa Superintendencia que, respecto de los fondos mutuos denominados "Fondo Mutuo Investis USA" y "Fondo Mutuo Investis Europe", se habían recibido con dicha fecha solicitudes de rescate de cuotas en un número correspondiente a la totalidad de los partícipes de ambos Fondos.

Dando cumplimiento a lo señalado en la citada presentación, por medio de la presente informamos a ustedes, que el día de ayer se procedió a efectuar el pago de la totalidad de los rescates correspondientes a las solicitudes presentadas con fecha 05 de Septiembre de 2002, de acuerdo al detalle que se adjunta a la presente, quedando en consecuencia el patrimonio del fondo en cero.

Asimismo, por medio de la presente, reiteramos nuestra solicitud expuesta en la presentación singularizada en el primer párrafo, esto es, que atendidas diversas consideraciones y especialmente las condiciones de mercado, no es el ánimo de esta Administradora continuar con la comercialización de los Fondos antes individualizados, en razón de lo cual, se solicita a esa Superintendencia autorizar el cierre de los fondos mutuos denominados "Fondo Mutuo Investis USA" y "Fondo Mutuo Investis Europe", procediendo al respecto a dejar sin efecto la Resolución Exenta N°228 de fecha 13 de Julio de 2001, en lo relativo a los fondos mutuos de la referencia.

Sin otro particular, les saludan muy atentamente,

Isabel Romero Muñoz

Gerente General

p.p. **INVESTIS S.A.**

ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS



10 SEP 2002

2002090016774



PARTICIPE1	NOMBRE	PARTICIPE2	NOMBRE	SALDO CUO-	SALDO PESC	AGENCIA	AGENTE	FONDO	
10215784-2	MARIA PILAR MENDOZA ALVAREZ			20.020	1.154		4	5	9
13038050-6	MANUEL CRISTOBAL HURTADO ROURKE			20.020	1.154		4	5	9
7049469-8	FRANCISCO SILVA URZUA			20.020	1.154		4	5	9
9192297-5	SERGIO MARCELINO ARAVENA CARRASCO			20.020	1.154		7	3	9
96948390-4	LA ESMERALDA S.A.			547.907.865	31.585.562		4	5	9
9972093-K	RAUL VILLAGRA CID			20.020	1.154		4	5	9

PARTICIPE1	NOMBRE	PARTICIPE2	NOMBRE	SALDO CUOTAS	SALDO PESOS	AGENCIA	AGENTE	FONDO
10215784-2	MARIA PILAR MENDOZA ALVAREZ			20.020	704	4		5
7049469-8	FRANCISCO SILVA URZUA			20.020	704	4		5
9192297-5	SERGIO MARCELINO ARAVENA CARRASCO			20.020	704	7		3
96948390-4	LA ESMERALDA S.A.			112.941.440	3.973.473	4		5
9917184-7	FERNANDO MORENO MORENO			20.020	704	4		5
9972093-K	RAUL VILLAGRA CID			20.020	704	4		5